

Núm. 260

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 29 de octubre de 2019

Sec. III. Pág. 119835

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre atribución de competencias de recursos contractuales.

Suscrito el 14 de octubre de 2019 el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre atribución de competencias de recursos contractuales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio original, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de prórroga, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 2019.-La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre atribución de competencias de recursos contractuales

En Madrid, a 14 de octubre de 2019.

REUNIDOS

- I. De una parte, doña Pilar Paneque Sosa, Subsecretaria de Hacienda, nombrada por Real Decreto 382/2018, de 8 de junio (BOE del 9), con competencia para suscribir Convenios en virtud de la delegación efectuada por el artículo 7.4.a) de la Orden HAC/ 316/2019, de 20 de marzo, de delegación de competencias.
- II. De otra, doña Ana Cárcaba García, Consejera de Hacienda de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, nombrada por Decreto 14/2019 de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno (BOPA núm. 143, de 25 de julio de 2019), quien actúa autorizada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de diez de octubre de 2019.
- III. Reconociéndose la capacidad legal y competencia necesarias para formalizar Convenios,

EXPONEN

- I. Que el 3 de octubre de 2013 se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre atribución de competencias de recursos contractuales, que fue publicado, mediante Resolución de 4 de octubre de 2013 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 2013.
- II. Que, de acuerdo con el primer apartado de su cláusula octava, el convenio produciría efectos desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y tendría una duración de tres años.

cve: BOE-A-2019-15501 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 260 Martes 29 de octubre de 2019

Sec. III. Pág. 119836

- III. Que, de acuerdo con el tercer apartado de su cláusula octava, antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio, podrá prorrogarse por las partes por un nuevo plazo igual al de tres años inicialmente previsto. De acuerdo con esta previsión, y concluida su duración, el 28 de octubre de 2016, se prorrogó tácitamente el convenio por un periodo de tres años, mediante Resolución de la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de septiembre de 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 2016.
- IV. Que, conforme a lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todos los Convenios vigentes suscritos por cualquier administración pública deberán adaptarse a lo previsto en dicha norma legal en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de la misma.
- V. Que, según las reglas previstas en el artículo 49.h) de la citada Ley 40/2015, el plazo de vigencia de los convenios será de cuatro años prorrogable hasta un máximo de cuatro años adicionales.

Por todo ello, ambas partes acuerdan la prórroga del convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre atribución de competencias de recursos contractuales para el periodo comprendido entre el día 29 de octubre de 2019 y el 28 de octubre de 2021.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, en Madrid, a 14 de octubre de 2019.—Por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, la Consejera de Hacienda, Ana Cárcaba García.—Por el Ministerio de Hacienda, la Subsecretaria, Pilar Paneque Sosa.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X